

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En firme como se encuentra el Auto proferido el 08 de septiembre de 2021, el cual decidió el incidente de levantamiento de medida cautelar propuesto dentro del proceso de la referencia, me permito pasar al despacho el expediente, previa elaboración de la liquidación de las costas.

RADICADO: 2021-125		
Nº	Concepto	VALOR
4	Gastos parqueadero	\$ 800.000,00
	Más Agencias en Derecho	\$ 454.263,00
	TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 1.254.263,00

Son: UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL, DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/L.

Pasa a Despacho.

Puerto Salgar, Cundinamarca, 17 de septiembre de 2021


MANUELITA JARAMILLO ZULUAGA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, diecisiete de julio dos mil veintiuno

Verificada la liquidación de COSTAS efectuada con ocasión al incidente de nulidad propuesto dentro del presente trámite por la Secretaría del Despacho en el proceso ejecutivo de ANDERSON ESCOBAR TRIANA (Cesionario), contra la señora TANYA GISELLE ISAZA MÉNDEZ, como la misma se ajusta a la realidad procesal, se le imparte APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ángela María Giraldo Castañeda'.

ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA

JUEZ